



ACP 840z
16-Mar-2020

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
UNIDAD DE CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES DENTRO DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ
SOLICITUD DE ACCESO AL PORTAL DE PROVEEDORES

Primera vez **Actualización**

Sección I - Datos generales

1. Número de proveedor / contratista: _____
2. Razón Social / Nombre Legal: _____
3. Número de RUC y DV: _____
5. Página de internet: _____
6. Dirección física: _____
7. Nombre del encargado de administrar el módulo: _____
8. Correo electrónico del encargado: _____
9. Teléfono: _____ Fax: _____
10. *Correo donde notificar cambios sobre el Portal: _____
11. Persona que atiende el correo (si aplica): _____

* Es preferible que el correo usando en el punto 10 sea una cuenta que revise un grupo de personas relacionadas a la gestión de cuentas por cobrar de manera que, cualquier notificación relacionada al Portal de Proveedores le llegue al personal encargado de darle seguimiento a las facturas entregadas a la Autoridad del Canal, ejemplo: cobros@empresaxyz.com

Sección II - Para ser completado por el supervisor jerárquico

12. Nombre de la persona que autoriza: _____
13. Cargo en la empresa: _____
14. Correo electrónico: _____
15. Firma autorizada: _____
16. Fecha de la solicitud: _____
17. Número de teléfono: _____
18. Dirección de correo electrónico: _____

Sección III - Términos y condiciones

1. De acuerdo con la notificación recibida desde SLI, PortalProveedores@pancanal.com es responsable de revisar la documentación recibida.
2. **El correo y nombre de la persona responsable de administrar el módulo debe coincidir con el correo y nombre usado por la empresa al momento de registrarse en el Portal de Proveedores.**
3. Si el responsable de administrar el módulo cambia, la empresa debe enviar este formulario nuevamente firmado con el nombre y correo de la nueva persona que administrara el módulo dentro de la empresa.
4. ACP no es responsable por los accesos que el administrador del módulo otorgue dentro de la empresa.

Sección IV - Documentación requerida

1. Por favor devolver el formulario firmado junto con el certificado de registro público o aviso de operaciones. En caso de dedicarse a una actividad exceptuada (artículo 4 de la ley 5 de 2007) entregar idoneidad, diploma, licencia o credencial emitida por la autoridad competente.
2. Después de verificar el nombre legal del proveedor y el usuario registrado se le solicitara responder unas preguntas de seguridad para validar su designación como responsable del módulo por parte de la empresa y su autenticidad como proveedor de la Autoridad del Canal de Panamá.